

La presión de SIP-FEPOL obliga a PSU a rectificar y retirar una publicación que identificaba a compañeros

Desde SIP-FEPOL queremos informar a nuestros afiliados y al conjunto de la plantilla de la resolución dictada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en relación con la publicación realizada por el sindicato PSU en la red social X, en la que se difundió una imagen identificando con nombres, apellidos y cargos a varios miembros de la Guardia Urbana de Badalona sin su consentimiento.

La resolución pone de manifiesto que, tras la intervención de la AEPD, el sindicato denunciado reconoció el error cometido y procedió a eliminar la publicación y las referencias personales incluidas en ella.

La Agencia ha decidido archivar las actuaciones al considerar que la reclamación fue atendida y que no resulta necesario iniciar un procedimiento sancionador. No obstante, es importante destacar que la resolución **no concluye que la actuación fuera conforme a la normativa de protección de datos**, sino que opta por no ejercer su potestad sancionadora una vez corregida la situación.

Lo ocurrido debería servir de reflexión. Resulta difícil entender que una organización sindical, cuya misión es precisamente defender a los trabajadores, expusiera públicamente la identidad y el cargo de compañeros y compañeras sin contar con su consentimiento, incrementando innecesariamente su exposición pública y generando una situación que jamás debió producirse.

Más preocupante aún es que fuera necesaria la intervención de la Agencia Española de Protección de Datos para que se reconociera el error y se retirara la publicación. La protección de los datos personales y la seguridad de los profesionales de la seguridad pública no pueden depender de una reclamación administrativa, sino que deben formar parte de la responsabilidad y de la cultura organizativa de cualquier sindicato que aspire a representar a los policías.

Desde SIP-FEPOL siempre hemos defendido que la acción sindical debe ejercerse con responsabilidad, rigor y absoluto respeto a la legalidad. La búsqueda de notoriedad o de confrontación nunca puede justificar actuaciones que comprometan la privacidad o la seguridad de los agentes.

Asimismo, la propia AEPD recuerda expresamente que conserva sus facultades de investigación y que podrá actuar nuevamente si se producen hechos similares en el futuro.

Desde SIP-FEPOL valoramos positivamente que la reclamación haya servido para que se retirara una publicación que nunca debió realizarse y para recordar que la identificación pública de profesionales de la seguridad exige un especial respeto a la normativa de protección de datos y a la seguridad de los agentes.

Nuestro compromiso seguirá siendo la defensa de los derechos de los policías, tanto en el ámbito laboral como en la protección de su privacidad y de sus datos personales. Cuando consideremos que estos derechos se ven vulnerados, continuaremos utilizando todos los mecanismos legales a nuestro alcance para garantizar su respeto.

Porque defender a un compañero no consiste únicamente en reivindicar mejoras laborales; también significa proteger su intimidad, su seguridad y sus derechos fundamentales. Esa seguirá siendo la forma de actuar de SIP-FEPOL.

SIP BADALONA

UNITAT,SERVEI,RESPECTE